BAHIA DEL DUQUE
THE TAIS

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2024

HOTEL BAHÍA DEL DUQUE

Elaboración: 01 de junio de 2025
Período: de 01 de enero a 31 de diciembre de 2024

SISTEMA CE DE ECOGESTION Y ECOAUDITORIA

Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Reglamento (UE) N° 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009.

Reglamento (UE) N° 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) N° 1221/2009.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **3**
2. PRESENTACIÓN **4**
3. PREMIOS Y GALARDONES **5**
4. UBICACIÓN **6**
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL **7**
6. ORGANIGRAMA **8**
7. POLÍTICA AMBIENTAL **9**
8. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES **10**
9. ASPECTOS AMBIENTALES **10**
10. OBJETIVOS AMBIENTALES **12**
11. PROPUESTA DE OBJETIVOS **17**
12. CAPACIDAD DE RESPUESTA **17**
13. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL **17**
14. SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA **28**
15. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN **29**
16. HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS **29**
17. PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL **30**
18. DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL **30**

1. INTRODUCCIÓN

En Bahía del Duque hemos definido como prioridad la mejora del desempeño ambiental, desarrollando nuestra actividad de una manera respetuosa, minimizando impactos, en consonancia con la inquietud compartida con la sociedad actual.

En nuestro afán por mejorar, y teniendo muy presentes los pilares del **Desarrollo Sostenible**, hemos implantado un Sistema de Gestión Ambiental, según las normas ISO 14001:2015 y el Reglamento Europeo EMAS, como contribución al pilar ambiental de la Sostenibilidad. Comprometiéndonos a cumplir con todos sus requisitos, disponiendo los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para mantenerlo y mejorarlo de manera continua, con el liderazgo de la Dirección General.

Mediante la **Declaración Ambiental** damos respuesta pública a las expectativas de la sociedad en relación al desarrollo sostenible, transparencia, responsabilidad, y rendición de cuentas, incluyendo toda información relacionada con el desempeño ambiental de los servicios hoteleros de alojamiento y restauración de Bahía del Duque.

Esta Declaración se encuentra a disposición de todas las partes interesadas que la soliciten, poniendo de manifiesto el compromiso con la transparencia y cuidado ambiental de la Organización en cumplimiento con el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, el Reglamento (UE) Nº 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican sus anexos I, II y III y el Reglamento (UE) Nº 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica su anexo IV.

↑ ÍNDICE



2. PRESENTACIÓN

La Declaración Ambiental que se presenta circunscribe a Inversiones Hoteleras Playa del Duque, S.A. (IHPD), sociedad que gestiona el hotel Bahía del Duque, con ubicación en Costa Adeje y dedicado en su mayoría a la actividad de servicios de alojamiento y restauración.

Bahía del Duque como **complejo hotelero y empresa de servicios de hostelería y restauración** se encuentra, además, constituido por otras dos organizaciones: Inversiones Turísticas Casas Bellas, S.A. (ITCB) que gestiona la actividad de **Las Villas y el spa Bahía Wellness Retreat**, e Instalaciones Playa Bahía del Duque, S.A. (IPBD), que gestiona la actividad de restauración exterior del hotel en el paseo marítimo de la playa.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental y la Declaración Ambiental solo comprende las actividades y los servicios hoteleros de alojamiento y restauración realizados por la organización IHPD, en las instalaciones que se detallan a continuación:

El **Hotel** está constituido por el edificio principal que alberga: la recepción y salas de reuniones, y una serie de edificios independientes que integran zonas de alojamiento y restauración, con un total de 346 habitaciones, 7 restaurantes y 8 bares y lounges. Estos edificios se distribuyen en diferentes alturas, adaptándose a la orografía de manera escalonada hacia el océano Atlántico. Asimismo, podemos encontrar **Casas Ducales** con un total de 51 habitaciones, de las cuales 17 son suites, y que cuenta con áreas y servicios exclusivos, así como, con una recepción independiente.

El espacio exterior del hotel dispone de 5 piscinas, una cancha de *squash*, paseo botánico, ping-pong, ajedrez gigante, observatorio astronómico, gimnasio y un lago con varias especies animales.

El Hotel se encuentra ubicado en una extensa finca de 100 000 m^2 de superficie, de los cuales 63 000 m^2 son jardines con vegetación tropical y subtropical y 37 000 m^2 son de superficie construida.

Los servicios alojativos son prestados en un total de 346 habitaciones, distribuidas en torno al Hotel Bahía del Duque y Casas Ducales, según las categorías siguientes:

	HABITACIONES	SUITES
Bahía del Duque	**255**	**40**
Casas Ducales	**34**	**17**

El Hotel dispone de una amplia y completa oferta de instalaciones para la prestación de servicios:

Restaurantes:
- La Brasserie *by* Pierre Résimont.
- El Bernegal.
- Beach Club.
- Alisios Market Food.
- La Trattoria, el rincón italiano.
- Sua, cocina vasca.
- Kensei (espacio cedido para explotación ajena).

Bares y *Lounges*:
- Terraza La Brasserie.
- Burger Bar Azul.
- Sports Lounge.
- La Zumería.
- Bar Beach Club.
- Bar Hall.
- Wine Bar.
- Piano Bar.

Piscinas:
- 2 de agua salada
- 2 de agua dulce (1 climatizada).
- 1 para niños (climatizada).

Reuniones e incentivos:
- 23 salas y 3000 m² para reuniones y eventos.
- 2 accesos directos para vehículos o maquinaria.
- Diversas localizaciones interiores y exteriores para eventos.

Instalaciones deportivas:
- 1 cancha de squash.
- 1 gimnasio.

Espacios para niños:
- Duqui Club: para niños a partir de 3 años.
- Teen Club: sala de juegos y tv para adolescentes.



3. PREMIOS Y GALARDONES

En nuestros más de **30 años de historia** hemos recibido diversos reconocimientos y galardones. Puede consultar todos los premios recibidos por Bahía del Duque durante su trayectoria en el siguiente enlace:

Premios y Galardones Bahía del Duque

↑ ÍNDICE

4. UBICACIÓN

Establecimiento	Hotel Bahía del Duque	**Categoría**	5 estrellas Gran Lujo
Actividades	Hostelería y Restauración (CNAE 55.10)	**Habitaciones**	346
Sociedad	Inversiones Hoteleras Playa del Duque, S.A.	**Fecha de apertura**	20 de noviembre de 1993
Dirección	Avda. Bruselas 15-17, Costa Adeje, 38660 Adeje / Santa Cruz de Tenerife		
Contacto	sostenibilidad.corporativa@grupo-cio.com		+34 922 74 69 00
Web	www.thetaishotels.com/bahia-del-duque		
Registro EMAS	ES.IC.000241	**Fecha de registro**	24/02/2023

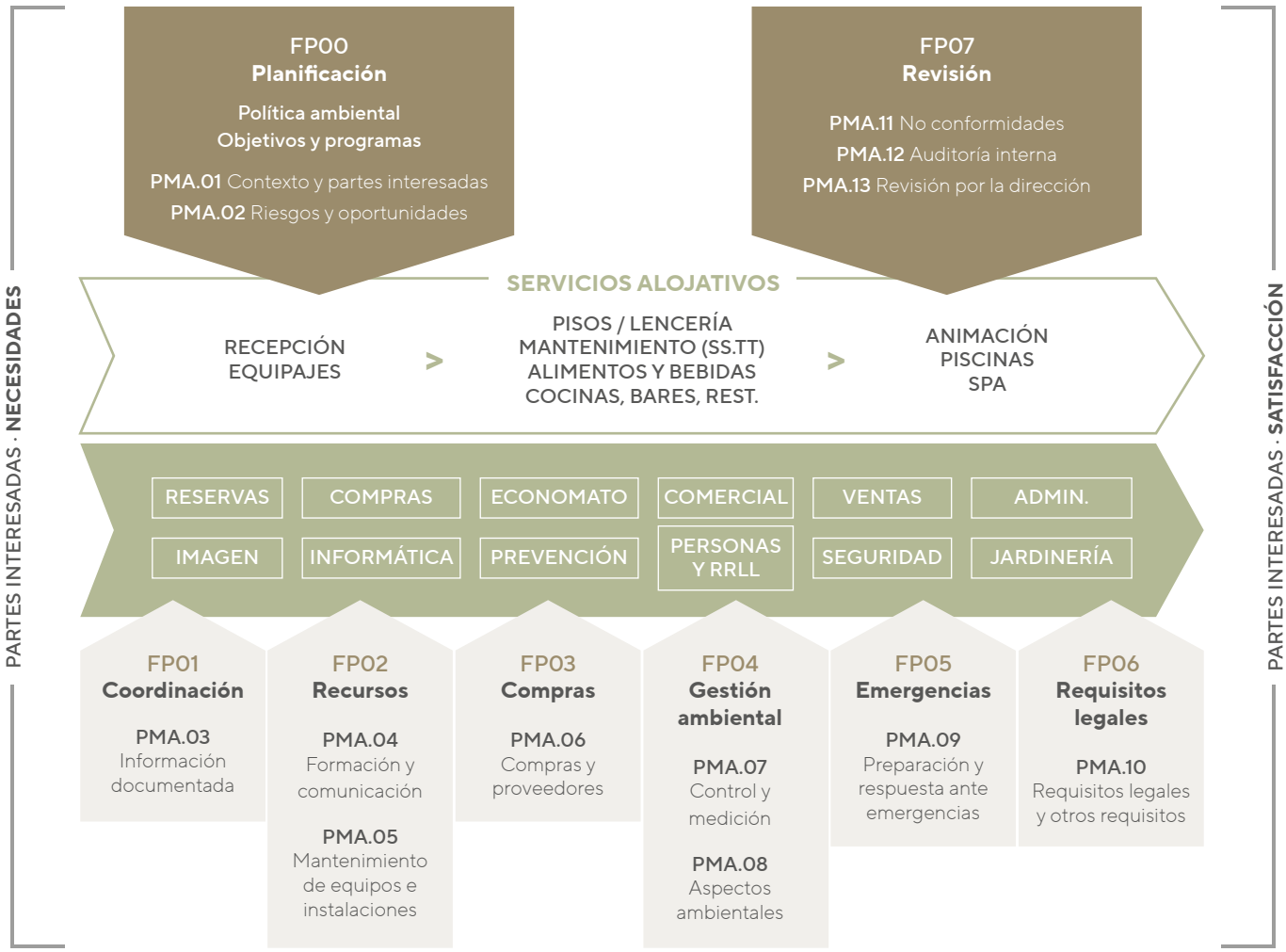


5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es el marco que nos permite proteger el medioambiente respondiendo a las condiciones en continuo cambio del contexto, manteniendo el equilibrio con las necesidades socioeconómicas locales, e internacionales. Permitiéndonos, asimismo, tanto prevenir y mitigar los impactos ambientales, como aprovechar las oportunidades estratégicas y competitivas.

De manera voluntaria y sistemática **Bahía del Duque, planifica, gestiona y mejora su desempeño**, comprometiéndose con el cumplimiento de la normativa ambiental, la implicación de partes interesadas (empleados, clientes, proveedores...) y la mejora continua.

El sistema de gestión ambiental incorpora los requisitos de las normas de referencia ISO 14001:2015 y Reglamento Europeo EMAS mediante la interrelación de procesos, donde la gestión ambiental es integrada en cada actividad y proceso de negocio de la organización. Siendo su representación gráfica la siguiente:

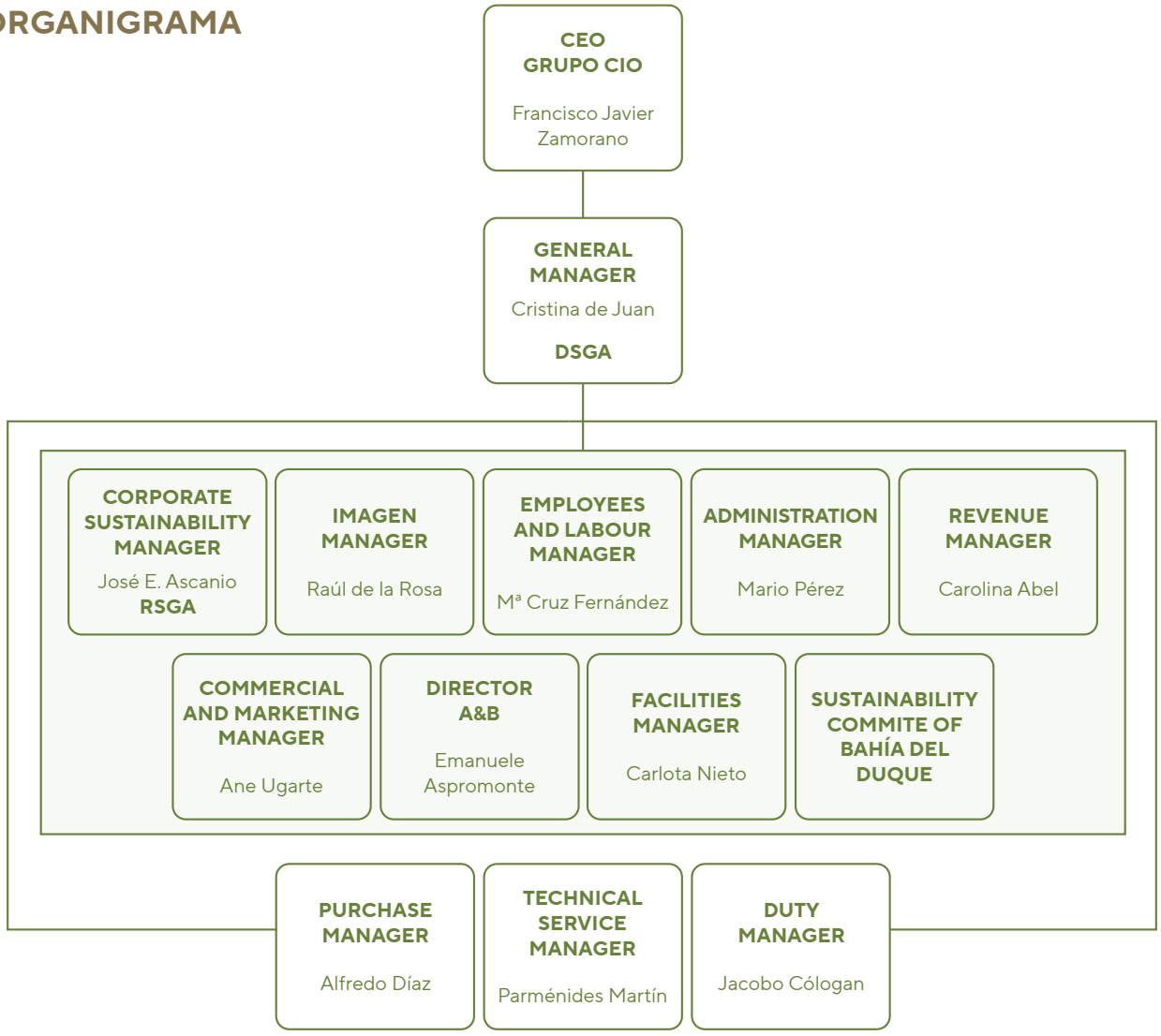


Destacan en la estructura procesos estratégicos necesarios para el despliegue de nuestra política ambiental, el cumplimiento de los objetivos marcados y el logro de los resultados esperados de este SGA (la protección ambiental, el cumplimiento legal y la mejora continua):

- Política Ambiental.
- Objetivos y metas ambientales.
- Análisis relacionados con el contexto, relación con partes interesadas y determinación de riesgos y oportunidades.
- Auditoría Interna.
- Revisión por la dirección.

El éxito del sistema se consolida gracias al compromiso decidido de todos los niveles de nuestra organización, integrando en su estructura jerárquica cargos propios y específicos de gestión ambiental, bajo el liderazgo de la Alta Dirección de Bahía del Duque.

6. ORGANIGRAMA



7. POLÍTICA AMBIENTAL

BAHIA DEL DUQUE
THE TAIS

Política Ambiental

Bahía del Duque abre sus puertas en 1993 con la intención de ser un referente en el sector turístico de lujo. Situado en Adeje, este ambicioso proyecto es la culminación de una idea que surgió con la intención de diversificar la oferta turística de Canarias y la creación de empleo cualificado.

Desde nuestros inicios, en Bahía del Duque hemos definido como prioridad la mejora del desempeño ambiental, desarrollando nuestra actividad de una manera respetuosa con el medioambiente, tratando de minimizar los impactos ocasionados en el entorno. Muestra de nuestro compromiso ambiental es la obtención de diversos reconocimientos internacionales de dentro y fuera del sector.

En nuestro afán por mejorar, y teniendo muy presentes los principios de desarrollo sostenible, hemos decidido dar un paso más allá implantando en nuestros servicios hoteleros de alojamiento y restauración un Sistema de Gestión Ambiental según las normas ISO 14001:2015 y el Reglamento Europeo EMAS. Nos comprometemos así, a cumplir con todos sus requisitos, disponiendo los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para mantenerlo y mejorarlo de manera continua, con el liderazgo de la Dirección General.

En consecuencia, desarrollamos la presente Política Ambiental marcándonos los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios en el ámbito de desarrollo de la actividad, y en todos aquellos que voluntariamente suscribimos.
- Promover la protección del medioambiente, previniendo la contaminación e implementando estrategias de ahorro y eficiencia en el consumo de recursos naturales y materias primas, así como de prevención y reducción en la generación de emisiones, vertidos y residuos generados por la actividad.
- Potenciar y facilitar la competencia, formación y sensibilización ambiental adecuada a todo el personal, favoreciendo su participación activa y motivación como factor clave para la consecución de retos y objetivos ambientales.
- Apostar por proveedores comprometidos con el medioambiente, promoviendo el cumplimiento de criterios de sostenibilidad en nuestras compras y contratación de servicios.
- Hacer públicas nuestra Política y Declaración Ambiental, invitando a nuestros grupos de interés a ser partícipes de los compromisos que adquirimos.

Con base a esta declaración de principios, que revisamos y actualizamos de manera periódica, implementamos unos objetivos que nos permiten mejorar continuamente nuestro comportamiento ambiental, posicionándonos como empresa turística respetuosa con su entorno y las futuras generaciones.

Cristina de Juan
Directora General
Agosto 2023

8. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

La organización declara su firme compromiso de cumplimiento de todos los requisitos legales y disposiciones ambientales de aplicación, realizando su identificación y evaluación de cumplimiento de manera periódica. Destacando en este sentido:

- Autorización apertura - Cabildo de Tenerife (18/10/1993)
- Autorización y reg. empresas turísticas. Gobierno de Canarias (7/12/1993)
- Licencia municipal de apertura. Ayuntamiento de Adeje (08/10/1998)
- Boletín Inst. Eléctricas. Gobierno de Canarias (Expte. 96/3755 (13/08/1996)
- Auditoría Energética (Actualizada 2022).
- Certificado Eficiencia Energética (21/11/2022 - EE202226199)
- Certificación, revisiones periódicas y mantenimiento reglamentario de instalaciones (eléctricas, térmicas, frigoríficas, aparatos a presión, almacenamiento de combustible, sistema contra incendios).
- Autorización Planta desaladora de aguas y renovaciones (CIAT. 02/03/2007).
- Certificado de conexión y autorización vertido a red (Ayuntamiento de Adeje).
- Sistema de prevención y control de la legionelosis.
- Aplicación y control de criterios sanitarios de calidad de agua de consumo y control de piscinas.
- Reglamentación técnico-sanitaria para la utilización de plaguicidas.
- Reglamento de almacenamiento de productos químicos.
- Plan de Autoprotección (junio 2022).
- Registro de Producción de Residuos (38.4.1.8114. NIMA: 3800008833).
- Contratos con gestores autorizados de residuos.
- Cumplimiento parámetros legales vertido de aguas.
- Cumplimiento parámetros legales de emisiones.
- Cumplimiento parámetros legales de ruido.

A fecha de cierre de esta Declaración Ambiental no se han identificado incumplimientos significativos de los requisitos legales ambientales aplicables.

9. ASPECTOS AMBIENTALES

Dentro del SGA de Bahía del Duque la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales juegan un papel estratégico, incluyendo, desde una perspectiva de ciclo de vida, cualquier interacción con el medioambiente sobre la que pueda ejercer capacidad de control o influencia, en cualquier condición (normal, accidental, o anormal de funcionamiento).

Su evaluación se realiza considerando criterios técnicos, valorables y sensibles a la mejora (en su conjunto), como; gravedad, magnitud, acercamiento a límite, frecuencia, e interés para las partes interesadas, dando como resultado aspectos de especial significancia para la organización.

De la comparación de datos de comportamiento ambiental del periodo 01/01/2023 y 31/12/2023, con el ejercicio anterior, obtenemos los siguientes aspectos significativos:

ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE TIENE CAPACIDAD DE CONTROL (DIRECTOS)

ASPECTO AMBIENTAL	CALSIF:	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de AGUA	NORMAL	Agotamiento de recursos naturales
Consumo de Recursos (GASOLEO A)	NORMAL	Agotamiento de recursos no renovables, contribución al calentamiento global
Consumo de Recursos (GASOLINA)	NORMAL	Agotamiento de recursos no renovables, contribución al calentamiento global
Consumo de Recursos (GAS PROPANO)	NORMAL	Agotamiento de recursos no renovables, contribución al calentamiento global
Consumo de Materias Primas, en concreto, GASES REFRIGERANTES	NORMAL	Agotamiento de recursos no renovables, contribución al calentamiento global

Generación RP: RAEES FRIGORIFICOS	NORMAL	Contaminación ambiental derivada de la peligrosidad asociada y consumo de recursos en procesos de tratamiento de residuos
Generación RP: MONITORES Y PANTALLAS CRT	NORMAL	Contaminación ambiental derivada de la peligrosidad asociada y consumo de recursos en procesos de tratamiento de residuos
Generación de RP: MONITORES Y PANTALLAS NO CRT	NORMAL	Contaminación ambiental derivada de la peligrosidad asociada y consumo de recursos en procesos de tratamiento de residuos
Emisión de GASES DE EFECTO INVERNADERO	NORMAL	Aumento del efecto invernadero y contaminación de la atmósfera.

ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE TIENE CAPACIDAD DE INFLUENCIA (INDIRECTOS)

ASPECTO AMBIENTAL	CALSIF:	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de PROPANO, por subcontratistas	NORMAL	Agotamiento de recursos y producción de emisiones contaminantes

ASPECTOS CON IMPACTO AMBIENTAL BENEFICIOSO (POSITIVOS)

ASPECTO AMBIENTAL	CALSIF:	IMPACTO AMBIENTAL
GENERACIÓN DE AGUA DESALADA	NORMAL	Reducción del consumo de recursos hídricos de origen no renovable
CONSUMO DE PLÁSTICO RESPETUOSO	NORMAL	Reducción del consumo de materias primas plásticas de origen no renovable
CONSUMO DE PRODUCTOS CONCENTRADOS	NORMAL	Reducción del consumo de hídrico en procesos de fabricación y emisiones derivadas del transporte de productos
CONSUMO DE PRODUCTOS CON ETIQUETADO ECOLÓGICO	NORMAL	Reducción de efectos adversos (frente a otras alternativas), contribución al uso eficaz de recursos y alto nivel de protección ambiental
CONSUMO DE ELECTRICIDAD VERDE	NORMAL	Reducción de Efecto Invernadero derivado de la generación de electricidad

La evaluación evidencia la significancia de aspectos relacionados con el consumo de recursos como el agua y los combustibles, así como de materias primas (gases refrigerantes y pilas), producción residuos peligrosos (fundamentalmente RAEE´s) y emisiones GEI, siendo sometidos a seguimiento las operativas y procesos implicados para su control y minimización.

Destaca igualmente la significancia del consumo de gas propano por parte de agentes externos en nuestras instalaciones. Aspecto sobre el que se posee cierta capacidad de influencia (indirecto), por lo que se intensifican las labores de información y sensibilización sobre la importancia de su manejo y reducción.

Por su parte, la evaluación de aspectos de emergencia no arroja valores significativos.

Por último, destacan en este ejercicio aspectos con impacto positivo sobre el medio ambiente generados internamente, como la producción de agua desalada, o el consumo recursos y materias primas respetuosas.

↑ ÍNDICE

10. OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se detallan los objetivos ambientales fijados por la Dirección General del Bahía del Duque para el ejercicio 2022 - 2025, en consonancia con los aspectos significativos aflorados cada año.

A medida que se van logrando los objetivos, dejan de incluirse en la declaración, por lo que la numeración no en todos los casos es correlativa.

OBJETIVO 1.2022

OBJETIVO LOGRADO

Reducción durante el período 2022 - 2024 del 30% del consumo energético asociado a la Planta Desaladora (POI I), mediante la sustitución del equipo.

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis comparativo / dotación económica	Presupuesto económico	Alta Dirección / Administración	Diciembre 2023	Consumo 2022, Dotación presupuesto
Sustitución Planta Ósmosis Inversa	Maquinaria especializada	SSTT / Proveedor	Junio 2023	Certificado Instalación
Control y seguimiento	Indicadores consumo POI 1	SSTT / RSGA	Noviembre 2024	Indicadores Rendimiento

Seguimiento: Tras análisis de resultados se verifica una reducción del consumo energético por m^3 producido del 35% (con respecto a 2022), dando por finalizado el objetivo.

OBJETIVO 6.2022

OBJETIVO LOGRADO

Optimización de operativa de clasificación y evaluación de proveedores desde perspectiva ambiental, durante 2022 – 2025. Relacionado con oportunidad de mejora del SGA.

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Estudio alternativas capacidad de acción	Fichas proveedor	Dpto. Compras	Diciembre 2022	Comunicación proveedores
Análisis de impacto	Evidencias remitidas	Dpto. Compras RSGA	Octubre 2023	Análisis proveedores 2023
Catalogación según posibilidades	Criterios catalogación	Dpto. Compras RSGA	Diciembre 2024	Análisis cierre Código Conducta

Seguimiento: La organización sistematiza el sistema de clasificación y evaluación de proveedores elaborada, si bien es cierto que reconoce las dificultad que implica su aplicación ante el elevado número de centrales de compra con las que trabaja. Así mismo, se compromete a elaborar y difundir durante 2025 un Código de Conducta de proveedores que incluya todas las cuestiones ESG preceptivas de cumplimiento por parte de los mismos. (24.11.2024)

OBJETIVO 7.2022

OBJETIVO LOGRADO

Optimización durante 2022 – 2024 del proceso de control de consumo hídrico de las instalaciones, para la detección temprana de fugas/averías. Relacionado con oportunidad de mejora del SGA.

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis y dotación económica	Presupuesto económico	RSGA	Diciembre 2022	Dotación presupuestaria CAPEX 2023
Instalación equipos	10 contadores	Proveedor SSTT	Mar – Sept 2023	Factura servicios

Configuración sistema	Plataforma web monitorización	Proveedor SSTT / Administración	Octubre 2024	Informes de seguimiento Cliensol

Seguimiento: Se verifica la configuración de la plataforma de monitorización de seguimiento y control de 11 contadores de agua, comenzando el seguimiento y control de datos por los departamentos implicados a partir de 12.03.2024.

Plan de Objetivos incorporados en ejercicio 2023

OBJETIVO 1.2023

EN PROCESO

Reducir un 60% el consumo de amenities (envases de un solo uso) antes de 2025, mediante la instalación de dosificadores de gran formato en habitaciones. Relacionado con Aspecto Significativo (Envases ligeros).

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Prueba piloto Dotación presupuestaria	Juego de dosificadores	SSTT Dpto. Imagen	Ago – Sept 2023	Valoración prueba piloto Presupuesto adquisición
Programa de instalación	Dosificadores Plan de trabajo	SSTT Dpto. Imagen	Feb - Jun 24	Instalación de equipos
Seguimiento y medición	Indicadores consumo amenities	Dpto. Compras RSGA	Noviembre 2024	Indicadores seguimiento
Ampliación alcance y análisis	Anexo Plan de trabajo Indicadores consumo	Dpto. Compras Dpto. Pisos RSGA	Noviembre 2025	

Seguimiento: Tras la implantación de dosificadores en Bahía del Duque, y análisis de datos consumo de envases plásticos de un solo uso (SUP) se verifica la reducción del 52% (14.10.2024). La organización decide ampliar el alcance de la medida a Casas Ducales (15% del volumen de habitaciones restante), mediante acuerdo con proveedor correspondiente, adquisición e implantación de dosificadores

OBJETIVO 2.2023

OBJETIVO LOGRADO

Reducir un 15% del consumo de combustible (gasolina), mediante renovación flota vehículos y adquisición de maquinaria eléctrica, durante 2024. Relacionado con Aspectos Significativo (Consumo Gasolina).

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis partida Búsqueda alternativas	Maquinaria jardines Flota vehículos	SSTT Jardines	Noviembre 2023	Inv. maquinaria / consumo Ppto. adquisición
Adquisición equipos Baja vehículo	Equipos eléctricos Vehículo SSTT	Jardines / SSTT RSGA	Feb – Abr 2024	Ftras compra vehículo Economato y maquinaria
Seguimiento y medición	Indicadores consumo combustibles	RSGA	Noviembre 2024	Indicador de seguimiento

Seguimiento: Tras el cambio de vehículo de gasolina y la adquisición de maquinaria eléctrica (Jardines) cambia la tendencia de consumo al alza que venía registrándose en años anteriores. Verificándose durante el último trimestre de 2024 una reducción del 18% en el consumo de gasolina, dando por logrado el objetivo. (1.11.2024).

↑ ÍNDICE

OBJETIVO 4.2023

OBJETIVO LOGRADO

Reducir un 15% el consumo de pilas en procesos internos durante 2024, con respecto a 2023. Relacionado con Aspecto Significativo (Consumo Pilas).

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis situación Alternativas de mejora	Compras 2023 Inv. Puntos consumo	Compras Imagen	Noviembre 2023	Consumo 22/23 (1748 ud /4288 ud) Inventario equipos
Sustitución equipos Control consumo / Dpto	Soportes luminosos Indicadores consumo	Imagen / Compras RSGA	Ene – Jul 2024	Facturas compra equipos
Seguimiento y medición	Plataforma web monitorización	Proveedor SSTT / Admón	Octubre 2024	Indicadores de consumo

Seguimiento: a final de ejercicio se verifica la eficacia de las acciones emprendidas, habiendo reducido el consumo de pilas en un 49%, con respecto a los datos de consumo de 2023. (13.11.2024)

OBJETIVO 5.2023

EN PROCESO

Reducir un 70% el consumo de propano en procesos ACS, en el período 2023 – 2026, disminuyendo las emisiones directas de GEI (con respecto a 2023). Relacionado con Aspecto Significativo (Consumo Propano).

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis situación Alternativas de mejora	Indicadores consumo Proyecto Técnico Dotación presupuestaria	SSTT Alta Dirección	Diciembre 2023	Análisis: Bombas de calor en procesos ACS
Proyección de mejoras Dotación presupuestaria	Proyecto sala de máquinas	Proveedor Ingeniería	Noviembre 2024	Proyecto Técnico (visado) Partidas Capex 2025
Puesta en funcionamiento	Compra Equipos (BCAT) Certificado F.O.	SSTT Proveedor / Contrata	Jun – Dic 2025	
Seguimiento y medición	Indicadores consumo	SSTT RSGA	Julio 2026	

Seguimiento: Visado de proyecto técnico en la Consejería de Industria y aprobación de partidas presupuestarias relacionadas con la ejecución del mismo 9.10.2024.

OBJETIVO 6.2023

OBJETIVO LOGRADO

Reducir un 40% el consumo de papel en procesos de alojamiento y recepción en el periodo 2023 - 2024.

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis situación Alternativas de mejora	Plan reducción papel Bahía 2023 - 2024	Informática Diseño CIO	Ene – Oct 2023	Datos consumo papel Factura digital
Implantación mejoras	Desarrollo WebApp servicios	Informática Diseño CIO	Feb – May 2024	Medidas técnicas / operativas activadas

Seguimiento y medición	Indicadores consumo	Compras RSGA	Octubre 2024	Evaluación indicadores

Seguimiento: El análisis agrupado de resultados:

- *Art. de Papelería relacionados con habitaciones: Reducción del 41% (Objetivo cumplido).*
- *Folios de Impresión en recepción: Incremento del 10% del consumo (Objetivo no cumplido).*

Atendiendo al volumen reducido e impacto global en el consumo, se valora satisfactorio el resultado. (19.11.2024)

Plan de Objetivos incorporados en ejercicio 2024:

OBJETIVO 1.2024 — **EN PROCESO**

Reducir antes de 2026 el consumo global de agua un 20% (en comparación con datos ej.2023). Relacionado con Aspecto Significativo (Consumo Agua).

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis situación y alternativas de mejora	Consumo año base Plan acciones mejora	RSGA SSTT / Admon / Jardines	Ene – Oct 2024	Datos consumo 2023
Implantación mejoras	Programación y ejecución / puesta en funcionamiento	RSGA SSTT / Admon / Jardines	Oct 2024 – Oct 2025	
Seguimiento y medición	Indicadores consumo	RSGA	Marzo 2026	

Seguimiento: Se establecen datos de consumo año base, y determinan y programan acciones de mejora: sistema de alertas de consumo, mejoras red hidráulica, cambio filtros piscinas (14.10.2024).

OBJETIVO 2.2024 — **EN PROCESO**

Implementar antes de 2026, plataforma on-line de formación continua en materia de sostenibilidad.

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Análisis situación y alternativas de mejora	Plantilla – Pptos - Medios	RSGA Personas y RRLL	Ene – Oct 2024	Medios a disposición / alternativas
Implantación mejoras	Programación y ejecución / puesta en funcionamiento	RSGA Personas y RRLL	Oct 2024 – Oct 2025	
Verificación y análisis	Indicadores consumo	RSGA Personas y RRLL	Marzo 2026	

Seguimiento: Tras análisis de medios y recursos a disposición la organización programa el desarrollo y contratación de plataforma de formación on-line durante 2025 (19.10.2024).

↑ ÍNDICE

OBJETIVO 3.2024

EN PROCESO

Durante 2025 verificaremos nuestro cálculo de huella de Carbono, asociando un plan de reducción de emisiones GEI durante 2026. Relacionado con Aspecto Significativo (Emisiones Gases Efecto Invernadero) .

ACCIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	PLAZO	EVIDENCIA
Cálculo Emisiones ej. 2023 y 2024	Datos consumo / Software GreeMKo	RSGA	Ene – Oct 2024	Informes de emisiones Contratación servicios
Verificación Informe Emisiones GEI	Pptos contratación proveedor servicios	RSGA – Proveedor	Oct 2024 – Oct 2025	
Elaboración Plan de Acción	Medidas y dotación presupuestaria	Alta Dirección / RSGA	Marzo 2026	

Seguimiento: contratación de servicios de Verificación de informes de emisiones GEI para los ejercicios 2023, y 2024. Elaboración de Informes de Emisiones 16.12.2024)

11. PROPUESTA DE OBJETIVOS

- A fecha de realización de esta declaración ambiental la organización se encuentra en la elaboración y planificación de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental correspondientes al período 2026- 2028.

12. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Tomando en consideración los aspectos que potencialmente podrían generarse en situaciones accidentales o de emergencia, la organización desarrolla procedimientos y operativas de actuación para prevenir su ocurrencia y mitigar sus impactos para las personas, el entorno y los bienes materiales. Mejorándolos de manera continua mediante la planificación periódica y simulacros de actuación.

Actuaciones preventivas de reducción del riesgo de incidentes o accidentes ambientales:

- Programación de mantenimientos y realización de inspecciones obligatorias.
- Correcto almacenamiento de productos químicos peligrosos.
- Dotación de sistemas estancos para la contención de derrames accidentales.
- Dotación de material absorbente para la retirada y limpieza de vertidos accidentales.
- Planificación de simulacros de actuación.

13. INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

Los datos de comportamiento ambiental son representados en valores absolutos, y relativos según variables de la actividad (nº de empleados, pernoctaciones, superficie ocupada y sellada), mediante los indicadores de seguimiento recogidos en el Reglamento Europeo EMAS (1221/2009, y modificación 2018/2026). Asegurando en cada caso la comparación sectorial a través de los correspondientes Parámetros Comparativos de Excelencia (en adelante, DRS) establecidos en el documento de referencia sectorial (recogidos en la Decisión (UE) Nº 2016/611 de la Comisión de 15 de abril de 2016).

Variables de actividad consideradas:

	2022	2023	2024
Dato Pernoctación	177 972	170 064	180 813
Nº empleados	429	446	467
Superficie sellada (m²)	29 525	29 525	29 525
Superficie climatizada (m²)	46 767	46 767	46 767

Se muestra a continuación el resultado de los citados indicadores:

13.1. Consumo de agua por pernoctación

Relacionado con el uso de habitaciones y zonas comunes, labores de mantenimiento de piscinas y áreas verdes, actividades de restauración, y procesos internos de lencería y limpieza del hotel.

	2022	2023	2024
Consumo (m³)	126 110	161 621	190 285
Consumo (m³) / pernoctación	**0,71**	**0,95**	**1,05**
Parámetro comparativo de Excelencia Valor DRS: 140 l / pernoctación	**709**	**950**	**1052**

Comentario: el incremento de la ocupación unido el impacto puntual de fugas en las canalizaciones lastra sobre manera los datos de consumo durante el ejercicio, superando el parámetro comparativo sectorial (DRS).

Las características propias del establecimiento (amplia superficie ajardinada, estándares de calidad y servicio, y antigüedad de instalaciones) condicionan razonablemente la comparativa con el DRS sectorial, motivándonos a implementar procesos de control y reducción que refuercen los procesos de análisis, toma de decisión y respuesta frente a consumos excesivos. Muestra de ello son las actuaciones de mantenimiento periódico realizadas en las instalaciones, o la implantación de mejoras técnicas (actualización progresiva de sistemas de filtrado de piscinas, y monitorización de puntos de consumo).

Se debe igualmente considerar el origen del recurso consumido en las instalaciones del hotel, el cual procede en su mayoría de procesos de desalación de agua marina, no viéndose comprometidos recursos de origen público (representando el 2,11% del total consumido durante 2024). Tal y como se muestra a continuación:

Agua desalada	2022	2023	2024
Consumo (%)	94,71	94,50	97,88

Estrategias para la prevención y reducción del consumo de agua utilizada:

- Consumo de agua desalada.
- Monitorización de consumos y detección temprana de averías.
- Mecanismos de prevención/reducción en puntos de consumo.
- Alternativa sostenible en el servicio de lavado de ropa de cama y baño.
- Sistemas de programación automatizada de riego de jardines.
- Diseño de jardines y selección de especies según necesidades hídricas.

13.2. Consumo de energía eléctrica

Relacionado con el uso de instalaciones, equipos y maquinaria para la prestación de servicios, y procedente de compañía eléctrica con garantía de origen de producción renovable (GDO).

Consumo eléctrico	2022	2023	2024
Consumo (kWh)	5 868 807	5 749 391	5 823 143
Consumo (kWh) / pernoctación	**32,98**	**33,81**	**32,21**

Comentario: el consumo de electricidad permanece prácticamente inalterado con respecto al ejercicio anterior, aún a pesar del aumento registrado en el total de pernoctaciones (6% superior). Este hecho, reduce el indicador de consumo por actividad hasta en un 5% durante 2024, poniendo de manifiesto la eficacia de las medidas de control y eficiencia implantadas.

Estrategias para la prevención y reducción del consumo energético:

- Formación, sensibilización y buenas prácticas para el ahorro energético.
- Uso de iluminación LED.
- Fotocélulas y relojes de encendido/apagado automático.
- Detectores de presencia y reducción de consumo en reposo en zonas de servicio.
- Pulsadores temporizados en servicios públicos.
- Control de consumo mediante tarjeta, en habitaciones.
- Mensajes sensibilizadores, encendido sectorizado y control de intensidad en habitaciones.
- Sistema de corte automático de corriente de aire en parte de las habitaciones.
- Con el mismo objetivo de prevención y reducción del consumo energético, se fomenta entre nuestros proveedores y subcontratistas el cumplimiento de criterios de sostenibilidad mediante:
- Adquisición de equipos con certificación energética.
- Contratación de servicios con certificación ambiental. .

13.3. Consumo de combustibles

Consumo de Gas Propano

Relacionado con los servicios de restauración y climatización ACS.

Consumo GLP	2022	2023	2024
Consumo (kg)	110 426	125 035	122 821
Consumo (kg) / pernoctación	**0,62**	**0,74**	**0,68**

Comentario: el buen funcionamiento de las instalaciones y planes de mantenimiento asociados redundan en la optimización del consumo, el cual desciende un 2% en términos de cantidad y un 8% en el gasto por pernoctación. Este hecho no desincentiva la intención de la organización de sustituir las calderas de ACS por bombas de calor, con el fin de reducir su dependencia e impactos en la atmósfera.

Estrategias para la prevención y reducción del consumo de gas propano:

- Sistema de aprovechamiento / retorno de calor en unidades enfriadoras, para calentamiento de ACS y piscinas.

Consumo de Gasóleo A

Relacionado con el uso de vehículos y el mantenimiento del grupo electrógeno, disponible para situaciones de emergencia.

Consumo gasóleo A	2022	2023	2024
Consumo (l)	2 284,10	3 077,71*	2 681,71
Consumo (l) / pernoctación	**0,01**	**0,02**	**0,01**

** Actualización valores tras mejora en la obtención de datos.*

Comentario: se registra un descenso en el consumo de gasoil, tanto en términos de volumen (13%), como por pernoctación (18%), gracias a la regularización durante el ejercicio del volumen de combustible destinado al grupo electrógeno.

Consumo de gasolina

Relacionado con el uso de vehículos y maquinaria de mantenimiento de las zonas verdes.

Consumo gasolina	2022	2023	2024
Consumo (l)	625,04	689,13*	511,76
Consumo (l) / pernoctación	**0,004**	**0,004**	**0,003**

** Actualización valores tras mejora en la obtención de datos.*

Comentario: el consumo por pernoctación desciende de un 30% en gran parte a la baja del vehículo y la ausencia de trabajos de mantenimiento con maquinaria subcontratada.

13.4. Dependencia energética

La Dependencia Energética es la cantidad de energía, autogenerada o adquirida (a terceros) necesaria para el desarrollo de las actividades del hotel.

El parámetro comparativo (DRS) relaciona la dependencia energética con la superficie climatizada (es decir, la construida implicada en el consumo energético), siendo 46 767 m^2, en el caso de Bahía del Duque.

Comentario: el incremento de electricidad aumenta ligeramente nuestro consumo energético total (1%) con respecto al ejercicio anterior, reduciéndose en términos de consumo / pernoctación un 5%. Por lo que nuestra dependencia energética se mantiene 12 puntos por debajo del DRS sectorial establecido.

DEPENDENCIA ENERGÉTICA (MWh)	2022	2023	2024
Consumo energía eléctrica	5 868,81	5 749,39	5 823,14
Consumo gas propano	1 416,79	1 604,21	1 575,80
Consumo combustible (Gasoil)	23,04	31,05*	27,06
Consumo combustible (Gasolina)	5,73	6,32*	4,69
Total consumo (MWh)	7 314,38	7 390,97*	7 430,69
Consumo (MWh) / pernoctación	**0,041**	**0,043**	**0,041**
Parámetro comparativo Excelencia Dependencia energética (kWh / Sup. Climatizada) Valor DRS: 180 kWh/m² de superficie climatizada	**156,40**	**158,04**	**158,89**

** Actualización valor tras mejora en la obtención de datos.*
Factor conversión Propano 12,83 KWh/kg. Fuente: MITECO (2024 - FEV5)
Factor conversión Gasoil 11,94 kWh/kg. Fuente: Guia pràctica per al càlcul d'emissions de gasos amb efecte d'hivernacle (GEH) 2024
Factor conversión Gasolina 12,306 kWh/kg. Fuente: IDAE

13.5. Distribución de energía

Porcentaje de energía consumida según el origen de la fuente.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (%)	2022	2023	2024
Consumo energía eléctrica	80,24**	77,79**	78,37**
Consumo gas propano	19,37	21,70	21,21
Gasóleo A	0,32	0,42*	0,36
Gasolina	0,08	0,09*	0,06
% Energía no renovable	**19,76**	**22,21**	**21,63**
% Energía renovable	**80,24**	**77,79**	**78,37**
Parámetro comparativo Excelencia (DRS):	**50% energía renovable**		

** Actualización valor tras mejora en la obtención de datos.*

*** 100% de Energía eléctrica con GdO, no producida in situ (ENDESA - CUPS: ES0031607343825001PX0F).*

Comentario: a lo largo del ejercicio se reduce un 3% el consumo de energía no renovable (motivado por un menor gasto de combustibles), mientras aumenta la procedente de origen renovable (1%), manteniendo nuestro mix energético claramente por encima (28%) de lo establecido por el DRS.

La organización continúa inmersa en el plan de reducción del consumo propano (vinculado a procesos ACS) y la reducción de emisiones GEI derivadas, a través de la sustitución de calderas por Bombas de Calor.

13.6. Consumo de materias primas por departamento

El control de materias primas de servicios clave se realiza mediante el seguimiento del 20% de productos que engloban el 80% del consumo total (Ley de Pareto), siendo agrupados por categorías.

Productos de piscina

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Desinfectante (kg) (Hipoclorito)	57 380	62 018*	82 470
Desinfectante (kg) (Cloro Granulado)	8 450	7 875	7 275
Algicida (kg)	313*	374*	204
Control turbidez (kg) (Floculante)	192	179	119
Control Ph (kg) (Ác. Sulfúrico)	2 187	3 148	5 951
Control Ph (kg) (Sosa Caústica)	2 143	1 596	502
Consumo productos piscina (kg)	70 665*	75 189*	96 521
Consumo (kg) / pernoctación	**0,40**	**0,44**	**0,53**

** Actualización de Pareto considerado y productos en seguimiento.*

Comentario: la actualización realizada en los de sistemas de filtrado de piscinas (filtro de cristal) lleva aparejada un mayor consumo de desinfectante en forma de hipoclorito dosificado, en detrimento de otro tipo de productos (cloro granulado, alguicida, floculante y sosa caustica). Por contra, se mantiene al alza el consumo de controladores de ph (tipo Ác. sulfúrico) relacionado con piscinas localizadas fuera del alcance del SGA, incrementando el indicador de consumo por pernoctación.

Productos de lencería

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Detergentes (kg)	11 572	4 488	4 286
Suavizantes (kg)	1 854	1 796	1 876
Blanqueadores (kg)	1848*	2079*	1922
Consumo productos lencería (kg)	15 274*	8364*	8084
Consumo (kg) / pernoctación	**0,09***	**0,05***	**0,04**

** Actualización de Pareto considerado y productos en seguimiento.*

Comentario: Continúa la optimización de consumos tras la apuesta por los productos concentrados, reduciendo el gasto por cliente un 9%.

Productos de limpieza

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Limpiadores de superficies (kg)	6 823*	6 521*	6 989
Desinfectantes (kg)	3 363*	2 963*	2 525
Insecticidas (kg)	189	289*	259
Detergentes (kg)	1 020*	887*	1 778
Consumo productos limpieza (kg)	11 395*	10 661*	11 550
Consumo (kg) / pernoctación	**0,06**	**0,06***	**0,06**

** Actualización de Pareto considerado y productos en seguimiento.*

Comentario: se registra un incremento en el consumo de productos para dar respuesta a un mayor número de pernoctaciones (8%)

Productos de cocina

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Desengrasantes (kg)	6 228	5 805	4 140
Abrillantadores (kg)	2 131	1 776*	1 431
Lavavajillas (kg)	10 285*	8 660*	7 989
Desinfectantes (kg)	2 304	5 264	7 564
Desincrustantes (kg)	659	593*	380
Consumo productos cocina (kg)	21 607*	22 098*	21 503
Consumo (kg) / pernoctación	**0,12***	**0,13***	**0,12**

** Actualización de Pareto considerado y productos en seguimiento.*

Comentario: la racionalización del stock de productos emprendida en el departamento lleva asociada una reducción del consumo (3%), y consumo por pernoctación (8%).

Entre las estrategias para la reducción del volumen e impacto asociado al consumo de materias primas destacamos:

- Priorización de productos concentrados o ultra concentrados con dosificación automática, reduciendo el consumo de agua y la generación de envases.
- Apuesta decidida por productos con certificación ecológica europea en área de Lencería (61%).
- Sistema automático de dosificación de productos de piscinas.
- Mensaje sensibilizador en habitaciones sobre el consumo asociado a servicios de lencería.
- Fomento entre proveedores y subcontratistas del cumplimiento de criterios de sostenibilidad (productos certificados, concentrados, y/o no peligrosos).

Productos amenities

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Champú (kg)	2 547	2 706	1 030
Acondicionador (kg)	1 128	1 250	358
Loción corporal (kg)	725	806	121
Jabón (kg)	1 251	1 329	1 206
Gel (kg)	1 497	1 890	1 215
Leche corporal (Kg)	263	702	347
Consumo productos Amenities (kg)	**7 412**	**8 684**	**4 277**
Consumo (kg) / pernoctación	**0,04**	**0,05**	**0,02**

Comentario: la sustitución progresiva en habitaciones de amenities en envase de un solo uso, por formatos rellenables, disminuye drásticamente tanto la cantidad de producto consumida (51%), como el consumo por pernoctación (54%) a lo largo de 2024. Estimando que a lo largo de 2025 pasara a convertirse en residual.

13.7. Consumo de materias auxiliares

Se detalla a continuación el consumo de papel de folios de impresión, como materia auxiliar clave para el desarrollo de los servicios prestados por el hotel.

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Consumo papel (kg)	5500	4500	4938
Consumo (kg) / pernoctación	**0,03**	**0,03**	**0,03**

Comentario: las acciones de mejora implantadas en departamentos y servicios del hotel mantienen estable el consumo de papel a pesar del incremento registrado en las pernoctaciones.

Entre las estrategias para la reducción del consumo de papel destacamos:

- Servicios comunes: priorización de formatos digitales, impresiones a doble cara y uso de papel certificado.
- Habitaciones: implantación de códigos QR para difusión de información (como directorios, cartas menú, memoria de sostenibilidad).
- Alternativa de impresión o digitalización de facturas en recepciones.

13.8. Emisiones a la atmósfera

Procedentes de calderas

En aplicación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, los datos obtenidos en procesos de control de las calderas muestran los siguientes resultados:

Fecha de medición	26 / 03 / 24	Entidad	IGLUCAN S.L.

Parámetro de medición	Valores Caldera 1 (nº serie: 160 238 125)	Valores Caldera 2 (nº serie: 160 238 123)	Nivel máximo permitido*
Tª humos (°C)	99.2	108.6	-
Oxígeno (%)	4.4	1.6	-
CO (ppm)	29	51	*500 ppm
CO_2 (%)	10.83	12.66	-
Rendimiento combustión (%)	96.8	96.8	-

**Artículo 27. Anexo IV, Decreto 833/1975, de 6 de febrero.*

Comentario: los niveles de emisión atmosférica procedente de las calderas están relacionados con el tipo de combustible, su potencia térmica y las horas de funcionamiento, no habiendo registrado incidencias.

Gases refrigerantes

Los valores absolutos y relativos por pernoctación de consumo de gases refrigerantes y emisiones fugitivas a la atmósfera son:

ASPECTO AMBIENTAL	2022	2023	2024
Consumo gases refrigerantes (kg)	93,07	172,50	121,20
Emisiones fugitivas (tCO_2eq)	119,81	221,97	166,92
Consumo (kg) / pernoctación	0,0005	0,0010	0,0007
Emisiones (tCO_2eq) / pernoctación	**0,0007**	**0,0013**	**0,0009**

Fuente: Factores de emisión. MITECO. (2024 - FEV5).

Comentario: La correcta implementación y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo de instalaciones reduce considerablemente el consumo de refrigerantes (- 30%), e indicador pernoctación (- 34%).

↑ ÍNDICE

Emisiones GEI totales

ASPECTO AMBIENTAL (tCO_2eq)	Fuente	2022	2023	2024
Consumo eléctrico	Total Bahía	0,00*	0,00*	0,00*
Consumo propano	Cocina	61,82	59,51	53,99
	Caldera	265,71	311,35	310,30
Consumo gasóleo A	Gr. Electrógeno	4,03	5,88	3,57
	Vehículos	1,72	1,86**	3,18
Consumo gasolina	Vehículos, maquinaria	1,41	1,55**	1,15
Consumo gas refrigerante	Climatización R410A	0,00	0,00	0,00
	Climatización R449A	83,87	162,17	102,18
	Climatización R134A	35,95	59,80	64,74
	Climatización R407C	0,00	0,00	0,00
Total Emisiones Alcance 1 (tCO_2eq)		**454,50**	**602,12**	**539,11**
Total Emisiones Alcance 2 (tCO_2eq)		**0,00**	**0,00**	**0,00**

** 100% de Energía eléctrica con GdO, no producida in situ (ENDESA - CUPS: ES0031607343825001PX0F).*

*** Actualización valor tras mejora en la obtención de datos.*

Comentario: El buen comportamiento registrado en la mayoría consumos emisores a la atmósfera (propano, gasolina y gas refrigerante) reduce durante el ejercicio la aportación directa de gases de efecto invernadero (- 10% tnCO2eq). Manteniéndose las indirectas (derivadas del consumo de electricidad) igual a cero, al consumirla de fuentes 100% renovables.

Emisiones GEI por pernoctación

ASPECTO AMBIENTAL (tCO_2eq / pernoctación)	2021	2022	2023
Consumo eléctrico	0,00000	0,00000	0,00000
Consumo gas propano	0,00184	0,00218	0,00201
Consumo gasóleo A	0,00003	0,00005*	0,00004
Consumo gasolina	0,00001	0,00001	0,00001
Consumo gases refrigerantes	0,00067	0,00131	0,00092
Total (tCO_2eq / Pernoctación)	**0,00255**	**0,00354**	**0,00298**

Factores de emisión: Propano: 2,938. Gasóleo (B7): 2,467. Gasolina (E5): 2,180. MITECO (2024 - FEV5)

** Actualización valor tras mejora en la obtención de datos.*

Comentario: las emisiones por pernoctación de gases de efecto invernadero se reducen un 16% con respecto a 2023, gracias a la buena evolución de los principales consumos y el incremento de ocupación, situándose por debajo de los 3 kgCO2eq por pernoctación.

↑ ÍNDICE

Emisiones al aire

La emisión de partículas al aire se determina considerando los consumos de energía y combustible, por su correspondiente factor de emisión de referencia.

Emisiones de aire (kg)	2022	2023	2024
SO_2	0,00	0,00	0,00
NOx	312,73	354,11	347,83
PM	1,10	1,25	1,23
Total emisiones	313,83	355,36	349,06
Total / pernoctación	**0,0018**	**0,0021**	**0,00119**

**Factor de emisión: E. Eléctrica: 0 puesto que proviene de fuentes renovables. Propano: SO_2 0; NOx 57; PM 0,2 g/GJ. Gasolina (E5): SO_2 0,015, NOx 8,73, PM 0,03 g/kg comb. Gasóleo (B7): SO_2 0,015, NOx 12,96, PM 2,64 g/kg comb. Factors d'emissió de contaminants emesos a l'atmosfera. Edició 2021. Gobierno Islas Baleares.*

Control de vertido de aguas residuales

El establecimiento cuenta con la correspondiente autorización de vertido a red de saneamiento municipal, realizándose análisis en años alternos en dos puntos diferentes de manera controlada, dados los buenos resultados obtenidos en los últimos análisis. Los datos de control de dichos vertidos son:

· Punto de muestreo: Paseo puerta playa

Laboratorio:	**Nº muestra:**	**Fecha toma muestra:**	**F. Recepción:**
BIOCONTROL LABTEC SLU	10.1190	16/10/2024 - 13:37 h	16/10/2024

Fecha análisis	16/10/24 – 15/11/24	**Descripción**	Agua de vertido
Lugar de recogida	Zona Paseo Playa	**Consultor**	Joana Domínguez
PARAM	RESULTADO	UNIDAD	NIVEL PERMITIDO
DBO5	>10	mg/l	Max = 1000 mg/l O_2 (*)
DQO	60	mg/l	Max = 1600 mg/l O_2 (*)
Sol. Suspensión	36,9	mg/l	Max = 1200 mg/l O_2 (*)
Aceites y grasas	<1	mg/l	Max = 500 mg/l O_2 (*)

· Punto de muestreo: Arqueta Beach Club

Laboratorio:	**Nº muestra:**	**Fecha toma muestra:**	**F. Recepción:**
BIOCONTROL LABTEC SLU	10.1189	16/10/2024 - 13:45 h	16/10/2024

Fecha análisis	16/10/24 – 15/11/24	**Descripción**	Agua de vertido
Lugar de recogida	Zona Ajedrez	**Consultor**	Joana Domínguez
PARAM	RESULTADO	UNIDAD	NIVEL PERMITIDO
DBO5	202	mg/l	Max= 1000 mg/l O_2 (*)
DQO	507	mg/l	Max= 1600 mg/l O_2 (*)
Sol. Suspensión	136	mg/l	Max= 1200 mg/l O_2 (*)
Aceites y grasas	<1	mg/l	Max= 500 mg/l O_2 (*)
Aceites minerales	<1	mg/l	Max= 50000 microg/l O_2 (*)

** Decreto 168/2018, de 26 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. BOC nº250. Miércoles 27 de diciembre de 2018.*

Comentario: se toma como referencia el Plan Hidrológico de Tenerife, por ausencia de Ordenanza Municipal, siendo los análisis realizados acordes a la legislación.

13.9. Generación de residuos

La gestión de residuos se realiza de manera segregada, según tipología y composición, mediante gestores públicos o privados debidamente autorizados por tipo de residuo.

La contabilidad expresada a continuación, puede incluir datos de generación de otras sociedades ajenas al SGA, ante la dificultad material de separar inequívocamente la producción según fuente.

Residuos no peligrosos

Los datos de generación son aportados por los gestores autorizados, excepto en el caso de residuos mezclados (F. Resto), que es realizada mediante estimación interna (según volumen).

ASPECTO AMBIENTAL	LER	Proveedor	Uds.	2022	2023	2024
Residuos mezclados F. Resto*	20 03 01	Adeje limpio	kg	576 435	559 645	604 270
			kg/per	3,24	3,29	3,34
Envases vidrio F. Selectiva	15 01 07	Adeje limpio	kg	64 297,19	57 328	59 341
			kg/per	0,36	0,34	0,33
Envases ligeros F. Selectiva	15 01 06	Adeje limpio	kg	22 440,9	21 056	25 294
			kg/per	0,13	0,12	0,14
Papel y cartón F. Selectiva	20 01 01	Adeje limpio	kg	7 434,64	7 441	9 347
			kg/per	0,04	0,04	0,05
Residuos biodegradables de cocina	20 01 08	Serviagroc	kg	34	67 617	83 484
			kg/per	0,20	0,40	0,46
Aceite vegetal usado	20 01 25	F. Ataretaco	kg	8 495	7 390	6 225
			kg/per	0,05	0,04	0,03
Papel y archivos de oficina	20 01 01	Martínez Cano	kg	5 991	6 730**	6 540
			kg/per	0,03	0,04	0,04
Cartón comercial prensado	15 01 01	Martínez Cano	kg	26 941	30 170	29 090
			kg/per	0,15	0,18	0,16
R. Construcción y demolición	17 01 07	Transmomo	kg	42 500	117 500	66 610
			kg/per	0,24	0,69	0,37
Residuos metálicos	17 04 07	Transmomo	kg	1 700	3 000	1 750
			kg/per	0,01	0,02	0,01
	17 04 05	Transmomo	kg	0	0	0
			kg/per	0,00	0,00	0,00
Restos de limpieza jardines	20 03 99	Transmomo	kg	61 140	63 365	70 090
			kg/per	0,34	0,37	0,39
Residuos biodegradables de jardines (poda)	20 02 01	Transmomo	kg	57300	125 800	69 500
			kg/per	0,32	0,74	0,38
Lozas rotas	20 03 99	Ecatar Canarias	kg	8 841	9 075	7 057
			kg/per	0,05	0,05	0,04
Madera y enseres	20 03 07	Transmomo	kg	13 350	46 990	30 470
			kg/per	0,08	0,28	0,17
Cristal y vidrio (no envase)	20 01 02	Transmomo	kg	6 200	2 300	2 800
			kg/per	0,03	0,01	0,02
Residuos textiles	20 01 11	Martínez Cano	kg	0	2 040	1 760
			kg/per	0,00	0,01	0,01

Plástico (no envase)	20 01 39	Transmomo	kg	0	38	0
			kg/per	0,00	0,00	0,00
Pequeños AEE´s	20 01 36-42	Ecatar Canarias	kg	140	800	208
			kg/per	0,00	0,00	0,00
Peq. Ap. Informática y teleco ***	20 01 36-62	Ecatar Canaria	kg	0,00	0,00	335
			kg/per	0,00	0,00	0,00
Grandes AEE´s	20 01 36-52	Ecatar Canarias	kg	0	1 457	0
			kg/per	0,00	0,01	0,00

Total (kg)	**937 987**	**1 129 743**	**1 074 172**
Total (kg / pernoctación)	**5,27**	**6,64**	**5,94**

** Estimación de cantidad generada según los datos de pernoctación registrada.*
*** Corrección valores*
****Nuevos residuos*

Comentario: la menor aportación derivada de procesos limpieza y mantenimiento (como los residuos de construcción y demolición, maderas y enseres, metálicos o restos de poda), así como de procesos de restauración (aceites vegetales, y lozas rotas) disminuyen la cantidad total producida (- 5%) y por pernoctación (- 11%) durante 2024. La producción de fracciones selectivas por lo general aumenta, siendo impacto directo de las buenas prácticas y mejoras implementadas hasta la fecha.

Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos son segregados según su tipología y composición, siendo almacenados de manera segura por el tiempo máximo autorizado y trasladados por gestores autorizados para su posterior tratamiento.

RESIDUO	LER	Gestor autorizado	2022	2023	2024
Restos de pintura y barniz	08 01 11	Ataretaco	0	0	0
		Sertego	366	366	1 089
Envases aerosoles vacíos	15 01 11	Sertego	5	0	0
Envases plásticos contaminados	15 01 10	Ataretaco	110	0	0
		Sertego	139	251	203
Envases plásticos contaminados *	15 01 10	Silis Control	2 302,3	2 765,4	2 881
Lámparas y fluorescentes	20 01 21	Ecatar Canarias	483	125	257
Envases metálicos contaminados	15 01 10	Sertego	205	141	173
Tinta y tóner	08 03 17	Tragatóner	114	88	70
Lodos de pintura	08 01 13	Sertego	0	0	175
Pilas	16 06 03	Ecopilas	78	0	0
Baterías y acumuladores peligrosos **	20 01 33	Ecopilas			95
Aparatos con CFC, HCFC, HFC, HC, NH3	20 01 23-11	Ecatar Canarias	58	2 862	0
Monitores y pantallas (No CRT)	20 01 35-22	Ecatar Canarias		225	0

Monitores y pantallas (CRT)	20 01 35-21	Ecatar Canarias		114	115
Peq. Equipos Informática y teleco **	20 01 35-61	Ecatar Canarias			335
		Total (kg)	3 860	6 938	5 393
		kg / pernoctación	0,022	0,041	0,030

** Medida de conversión utilizada. Unidad = 1,1 kg.*
*** Nuevos residuos.*

Comentario: La no realización de procesos extraordinarios de limpieza en almacenes (como en 2023), reduce considerablemente la cantidad total de residuos producidos (- 22%), y residuos por pernoctación (- 27%), siendo los relacionados con mantenimiento general (restos de pintura y fluorescentes) los únicos que ven puntualmente aumentada su producción.

Parámetro comparativo de producción

Parámetro comparativo de excelencia:	2022	2023	2024
Cantidad residuos generados es superior a 0,6 kg / pernoctación	5,29	6,68	5,97
Al menos el 84% de residuos, se envía para su reciclado	32%*	44,9%	37,1%
La cantidad de residuos sin clasificar enviados a eliminación es superior a 0,16 kg / pernoctación	3,60*	3,68	3,75

** Corrección valores, por actualización de destino.*

Si bien la tendencia de los principales indicadores es generalmente positiva durante el ejercicio, el incremento de residuos sin clasificar con destino vertedero y el descenso de cantidades enviadas a reciclado, representan un reto estratégico para la organización. Que aun consciente de su envergadura (e imposibilidad de ajuste a los valores de DRS establecidos), lo identifica como factor clave de motivación interna para la mejora continua de procesos.

Estrategias de reducción de volumen, impacto y correcta gestión de residuos:

- Segregación de residuos según tipología en todo el hotel, incluyendo fracciones selectiva en habitaciones.
- Separación de materia orgánica de cocina y áreas verdes para su compostaje.
- Minimización de volumen de residuos de cartón mediante compactación.
- Eliminación de plásticos de un solo uso.
- Sustitución en habitaciones de envases plásticos de agua por vidrio retornable.
- Utilización de dispensadores de gran formato en zonas de personal.
- Priorización de productos ultra concentrados en lencería, pisos y cocina.
- Digitalización de formatos y procesos.
- Formación específica e implantación de instrucciones técnicas de gestión de residuos.

Con el mismo objetivo de reducción de cantidad, impacto y correcta gestión se fomenta entre nuestros proveedores y subcontratistas el cumplimiento de criterios de sostenibilidad:

- Compra de productos a granel/concentrados con certificación ambiental, reutilizables, no peligrosos, reciclables o de cercanía.
- Retirada por medios propios de envases y embalajes.
- Segregación de residuos en origen, y gestión final evidenciable mediante gestores autorizados.

Generación de ruidos

Se realiza en años alternos (debido a los nuevos resultados) la medición del nivel de ruido emitido al exterior por las actividades, instalaciones y equipos, teniendo en cuenta; los horarios nocturnos y diurnos, los lugares de mayor intensidad y los escenarios más desfavorable posibles, o en su defecto, a las modificaciones realizadas en actividades, instalaciones y equipos de mayor intensidad sonora.

Se muestra a continuación, los resultados del informe de ruidos realizado en el ejercicio 2024, el día 5 de noviembre, a partir de las 22:45 y hasta las 02:30 horas del mismo día.

↑ ÍNDICE

Puntos de medición	Medición	Nivel sonoro máximo transmitido exterior (dBA)	
P1: Puerta entrada personal y servicios	45	Día	Noche
P2: Exterior, rampa Bahía	59	65	60
P3: Zona exterior, sala de máquinas	45		
P4: Zona exterior, limite playa	42		
Referencia legal utilizada		O.M. sobre protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Adeje	
Técnico encargado medición		Borja Rojas Guillama - Colegiado COITITF 2205	
Día - Hora medición		5 noviembre 2024 (22:45 a 02:30 horas)	
Observaciones		Ninguna	

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son potencialmente generadoras de ruidos o vibraciones significativas al exterior.

Si bien es cierto que el nivel de ruido registrado en el establecimiento cumple los límites de referencia establecidos por la normativa local (O.M. sobre protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones), la organización ha modificado el proceso de mantenimiento del grupo electrógeno, al detectar que su funcionamiento en horario nocturno incumple lo establecido por el RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, restringiendo su puesta en funcionamiento en horario diurno para evitar cualquier impacto negativo que pudiera generarse de su uso durante la noche.

Biodiversidad / uso del suelo

El establecimiento se encuentra ubicado en suelo urbano de uso residencial, siendo la ocupación de terreno su principal afección frente a indicadores de biodiversidad. No siendo de aplicación el resto de formas de uso del suelo incluidas en el Anexo IV del Reglamento Europeo EMAS (superficie total en el centro orientada según la naturaleza, superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza).

El uso total del suelo del establecimiento es de 100 000 m², contando en dicha parcela con 29 524m² de superficie sellada (según referencia catastral).

Valores de uso del suelo por pernoctación registrados:

m²/pernoctación	2022	2023	2024
Uso total del suelo	0,56	0,59	0,55
Superficie sellada total	0,17	0,17	0,16

14. SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Como parte de Grupo CIO, Bahía del Duque se integra en su estrategia de Sostenibilidad Corporativa. El despliegue de dicha estrategia, mediante acciones y retos, se encuentra íntimamente relacionada con los ODS y es compartida anualmente con grupos de interés y publicada en sitio web a través de nuestra Memoria de Sostenibilidad.

Memoria de Sostenibilidad

15. COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La comunicación, formación y sensibilización de los grupos de interés son un factor clave de nuestra política, potenciándolas mediante el desarrollo continuo de acciones:

- Puesta a disposición pública de nuestras políticas de sostenibilidad (Ambiental, Atención y protección al menor y Responsabilidad Corporativa), compromisos con el medioambiente, contribución para el desarrollo de clima laboral respetuoso y de calidad:

Sostenibilidad en Bahía del Duque

- Canal de comunicación directo para consulta y solicitud de información sobre cuestiones relacionadas con la sostenibilidad:

Cuestionario de Sostenibilidad

- Comité de Sostenibilidad independiente, abierto a todas las categorías y cargos dentro del organigrama de la organización, dando cumplimiento a los requisitos de participación, consulta y toma de decisiones del Reglamento Europeo EMAS.
- Comunicación, sensibilización y motivación continua del equipo de trabajo mediante canal corporativo propio, incluyendo en su programación aspectos relevantes de nuestra política, sistema de gestión y acciones ambientales y sociales llevadas a cabo.
- Sensibilización ambiental de nuestros clientes mediante material divulgativo y programas de selección sostenible.
- Formación continua de nuestro equipo de trabajo mediante acciones y charlas formativas en materia de sostenibilidad.

16. HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

- Auditoría Interna del SGA, conforme a requisitos UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento Europeo EMAS, realizada por consultora externa el 1 de octubre de 2024.
- • Auditoría Externa de segundo seguimiento, conforme a requisitos UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento Europeo EMAS (Fase II), realizada por TÜV Rheinland los días 8, 11, 12 y 13 de noviembre de 2024.

↑ ÍNDICE

17. PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La Declaración Ambiental se revisará y validará anualmente.

La próxima Declaración Ambiental se elaborará en 2026 (con los datos de enero a diciembre de 2025) actualizando de este modo el Programa Ambiental, objetivos y aspectos ambientales significativos, existiendo la posibilidad de correcciones o modificaciones.

18. DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El presente documento ha sido elaborado por:

José E. Ascanio

Responsable del SGA
Responsable Sostenibilidad Corporativa Grupo CIO

Cristina De Juan

Directora del SGA
Directora General Hotel Bahía del Duque

Josep Castan

Firmado digitalmente por Josep Castan
Fecha: 2026.02.17 18:58:40 +01'00'

Verificado el sistema y validado, conforme al artículo 25, apartado 8, del Reglamento 1221/2009, por:

TÜV Rheinland Iberica Inspection, Certification and Testing, S.A.
N° Verificador Acreditado (ES-V-0010)

ANEXO NORMATIVO

Decreto ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus 52 Instrucciones Técnicas Complementarias.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Instalaciones térmicas

Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.

Corrección de errores del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril.

Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Corrección de errores, del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

Instalaciones frigoríficas

Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Orden de 17 de enero de 2001, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se regula el procedimiento de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras de plantas e instalaciones frigoríficas.

Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

Instalaciones de equipos a presión

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Resolución de 16 de abril de 2013, por la que se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Emisiones:

Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014.

Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1005/2009

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y su corrección de errores.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar

y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

Auditoría y eficiencia energética

Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Decreto 13/2012, 17 febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Decreto 26/2009, 3 marzo, por el que se regula el procedimiento de visado del Certificado de Eficiencia Energética de Edificios y se crea el correspondiente Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Orden, 23 mar 2009, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se crea el fichero de datos automatizado denominado Registro Oficial de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios

Contra incendios

Decreto 194/2017, de 4 de agosto, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Decreto 16/2009, 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Aguas y vertidos

Decreto 168/2018, de 26 de noviembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Decreto 49/2015, de 9 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Real Decreto 1075/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Decreto 171/2017, de 26 de junio, por el que se asumen, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, las atribuciones de los Consejos Insulares de Aguas para la elaboración y aprobación inicial de los Planes Hidrológicos Insulares correspondientes al segundo ciclo de planificación (2015-2021)

Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.

Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decreto 174/1994, de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas

Residuos

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 27/2021, de 19.01.21, por el que se modifican el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y Orden SND/445/2020, de 26 de mayo.

Resolución de 13 de agosto de 2018, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento (UE) 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002,

de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

Ordenanza Municipal de limpieza pública del Ilmo. Ayuntamiento de Adeje.

Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios

Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos

Ley 1/1999 de 29 de enero de Residuos de Canarias. Modificada parcialmente por la Ley 5/2000.

Real Decreto 833/1988. de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.

Legionela

Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Ruidos y vibraciones

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002, Se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Adeje. (BOP de S/C de Tenerife, nº. 30, 11/03/1994)

Sustancias peligrosas

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015 por el que se modifica el Reglamento (ce) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.

Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).

Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Orden de 18 de julio de 2000 que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.

Orden de 19 de agosto de 1996, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Licencias y autorizaciones

Ordenanza Municipal de Edificación del Ayuntamiento de Adeje. (BOP nº 54, 6 mayo 2022)

Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa

Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Ley 5/1999, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.